



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A
HONORARIOS A DOÑA MARÍA DE JESÚS DE
LA FUENTE VILLAGRÁN, TEC. EN
ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR CESFAM
DRA. MICHELLE BACHELET**

DECRETO (S) N° 2747

CHILLAN VIEJO, 19.12.2011

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011. Convenio Modificadorio Programa de Reforzamiento y Resolutividad Odontológica en APS 2010 y Convenio Modificadorio Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica, ambos firmados entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Chillán Viejo. Decreto (S) N° 2021 del 28.09.2011 y Decreto (S) N° 2199 del 20.10.2011, los cuales aprueban Contratos a Honorarios de Doña María de Jesús de la Fuente Villagrán.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar anexo de Contratos a Honorarios de Doña María de Jesús de la Fuente Villagrán, Técnico en Enfermería de Nivel Superior.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Anexo de Contratos a Honorarios de Doña **MARÍA DE JESÚS DE LA FUENTE VILLAGRÁN**, Téc. en Enfermería de Nivel Superior, Cédula Nacional de Identidad N° 11.534.522-2, 19 de diciembre del 2011.

2.- El correcto cumplimiento del presente anexo de contrato a honorarios estará a cargo de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quien le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/JALS/MGB/FFV/PAQ/MBR/HAA/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU, Carpeta.





ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En Chillán Viejo, a 19 de diciembre del 2011, la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut. N° 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-K, en adelante la Municipalidad, contrata los servicios de Doña **MARÍA DE JESÚS DE LA FUENTE VILLAGRÁN**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.534.522-2, Téc. en Enfermería de Nivel Superior, domiciliada en Villa Los Naranjos, Pje. Bueras N° 764, de la Comuna de Chillán Viejo; se ha convenido el siguiente anexo de Contratos a Honorarios en las condiciones que a continuación se indican:

PRIMERO: Otros Beneficios:

El empleador se compromete a otorgar al Trabajador un bono en el mes de diciembre del presente año, por un monto de \$42.000 (cuarenta y dos mil pesos).

SEGUNDO: En lo demás se conserva lo establecido en el contrato original.

María de la Fuente

MARÍA DE LA FUENTE VILLAGRÁN
RUT N° 11.534.522-2

FAL/JALS/MGB/FFV/PAQ/MBR/HAA/csn

María de la Fuente

